

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 239-2021-CFIQ.-

Bellavista, 29 de noviembre de 2021.

Visto el Oficio N° 182-2021-DAIQ-FIQ-V (ingreso N° 3459-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 18 de noviembre de 2021, mediante el cual el Ing. Mg. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite el Plan de Trabajo Individual de la docente nombrada Ing. Dra. DIAZ CORDOVA ZOILA MARGARITA de la Facultad de Ingeniería Química, correspondiente al Semestre Académico 2021-B, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 73° señala que son atribuciones del Director del Departamento Académico 73.6 Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020; se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 185-2021-CFIQ de fecha 20 de setiembre de 2021, se aprobó los Planes de Trabajo Individual, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2021-B, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el oficio del visto el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite el Plan de Trabajo Individual de la Ing. Dra. DIAZ CORDOVA ZOILA MARGARITA, pendiente de aprobación por motivos de salud, presentado por la docente nombrada de la Facultad de Ingeniería Química para el Semestre Académico 2021-B, el cual está debidamente firmado digitalmente, para su evaluación y aprobación, de ser el caso, por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 29 de noviembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Plan de Trabajo Individual, en el cual se consigna las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2021-B, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, de la docente nombrada adscrita a la Facultad de Ingeniería Química según el siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL PENDIENTE DOCENTE NOMBRADA FIQ 2021-B

	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	HORAS			
			TOTAL	ACAD	ADMI	CAPA
01	DÍAZ CORDOVA ZOILA MARGARITA	PRINCIPAL DE	40	03	37	00

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al VRA, ORH, DAIQ, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica